

D. Juan José González Navas.
 D. Carlos González-Frías Martínez.
 D.ª María del Carmen Gracera Torres.
 D. Agustín Grau Malonda.
 D. Carlos Haurie Mena.
 D. Félix Hernández Cano.
 D. Emiliano Hernández Martín.
 D. José Antonio Hernández Martín.
 D. Eduardo Herráiz Trujillo.
 D. Evaristo Ibáñez Blázquez.
 D. Idefonso Irún Revest.
 D. Alvaro Gimeno Bacho.
 D.ª Caridad Laguna Peñuelas.
 D. José Antonio Lahera Caboblanco.
 D. Enrique Lerma Torno.
 D. José Luis López García.
 D. Fernando López Quintas.
 D.ª Natividad López Rodríguez.
 D. Luis Bernardo López Vazquez.
 D. Carlos Losada Varela.
 D. Francisco Javier Losada Varela.
 D. Rafael Luchena de la Escosura.
 D.ª María Begonia de Luis Fernández.
 D. Alberto Lunar Hernández.
 D. José Antonio Maldonado Zapata.
 D. Gonzalo Matero Sáenz.
 D. Benito Marín Arias.
 D. Salvador Maroto Ferrer.
 D. Enrique Martín Cabrera.
 D.ª María del Carmen Martín Herreros.
 D.ª María del Carmen Martín Moreno.
 D. Saturnino Martín Vicente.
 D. Javier Martínez Cuadrado.
 D. Rafael Martínez Gandía.
 D. Florentino Martínez y García-Matamoros.

D. Antonio José Martínez Ruiz.
 D. Angel Martínez Sánchez-Palencia.
 D. Fernando Martínez Villa.
 D. Francisco Martínez Reboredo Salvadores.
 D. Francisco Mate Merino.
 D. Enrique Mendiola Daroca.
 D. Carlos Mendiña Fernández.
 D. Julio Mezquita Rodríguez.
 D.ª Amalia Mirando Martínez.
 D. José Ignacio Miró Casado.
 D.ª Amparo Moreno Cabo.
 D. Felipe Luis Moreno Sánchez.
 D. José Moriano Soltero.
 D. José Mozas Minguenza.
 D. Alfredo Muñoz Montero.
 D.ª Emilia Navarro de Ona.
 D. Agustín Navas Bravo.
 D. Jesús de Nicolás Martín.
 D.ª María Angustias Olarte Madero.
 D. Eugenio Oliva Flores.
 D.ª Mercedes Olmedo Gavilán.
 D. Bartolomé Orfila Camps.
 D. Bartolomé Orfila Estrada.
 D. Pedro José M. de Pablo Ricote.
 D. José María Palacios Latasa.
 D. Ramón Palencia de la Torre.
 D. Ramón Paniagua Palao.
 D.ª María Dolores Parra Serrano.
 D. Antonio Pérez Palazón.
 D. Juan Piorno Hernández.
 D. Pío Alfonso Pita Carpenter.
 D. Jector del Pozo Calvo.
 D. Baldomero Prados España.
 D. Gerardo Prieto Pérez.
 D. Antonio Quirante Candel.
 D. José Luis Ramírez Olalla.

D. José Luis Ramón García.
 D. Ramón Ramos Alrela.
 D.ª Trinidad Ramos Gallejo.
 D. Enrique Racacho Fernández.
 D. Juan Revena Iglesias.
 D. Antonio Ribera-Mellado.
 D. Miguel Rico Sanchez.
 D. Julio José Rodríguez Benito.
 D. Marcelo Rodríguez Danta.
 D. Juan Rodríguez Mayoral.
 D. Antonio Rodríguez Picazo.
 D. Román Román Alba.
 D.ª María Mercedes Ramera Sarasqueta.
 D. Argelio Ruiz Caballero.
 D. Francisco Ruiz Coliantes.
 D. José Luis Sánchez Ayló.
 D. Jorge Sánchez Cela.
 D. Pedro Antonio Sánchez Rodríguez.
 D. Alfonso Sáenz Lorenzo.
 D. Luis Vicente Sáenz de Tejada González.
 D.ª María del Pilar Sanjurjo Carro.
 D. Francisco Sanz Ruiz.
 D.ª María del Carmen Sempere Sempere.
 D. Pascual Sempere Verdú.
 D. José Sirvent Miquel.
 D. Mateo Rafael Sorina Balfego.
 D. Pedro Tabuenca Perchin.
 D.ª María Tellez de Cepeda Ruiz.
 D. Manuel J. Tello León.
 D. José María de Unzaga Marco.
 D. Enrique Valera Mac-Kay.
 D. Alberto Valle Fuentes.
 D. Luis Vazquez López.
 D. Antonio Yeves Ruiz.
 D. Gerardo Zubilga Varona.

Art. 3.º Se declara excluido el aspirante don Francisco de la Puerta García por haber presentado la instancia fuera de plazo.

Art. 4.º A tenor de lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo se concede a los aspirantes un plazo de quince días hábiles para ejercer las oportunas reclamaciones, que serán aceptadas o rechazadas en la resolución ministerial en la que se apruebe la lista definitiva.

Art. 5.º En el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», los Ayudantes de Meteorología nombrados Meteorólogos en Prácticas remitirán a la Sección de Personal del Servicio Meteorológico Nacional el título por el cual han sido seleccionados, o copia o fotocopia autenticada del mismo, o bien certificado de haber aprobado los estudios necesarios para obtenerlo y de haber verificado el pago de derechos de expedición. Quienes no presenten el documento especificado causarán baja, ocupando su lugar el concursante o concursantes más calificados.

Madrid, 21 de febrero de 1969.

LACALLE

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se anuncia concurso restringido para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona segunda de La Coruña.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 39, de fecha 17 de febrero del año en curso se publica la convocatoria del concurso restringido anunciado por esta excelentísima Diputación Provincial para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de la Zona segunda de La Coruña, correspondiente al turno de funcionarios de Hacienda.

Características de la Zona:

Ayuntamientos que comprende, siete; promedio del cargo en el último bienio, 35.527.662 pesetas; fianza a constituir, el 4 por 100 de dicho promedio, o sea 1.421.107 pesetas; premio de cobranza en período voluntario, 1,20 por 100 de la recaudación de los valores del Estado, y en período ejecutivo, la totalidad de lo que a la Diputación correspondiera si rebasa el 93 por 100 del cargo en la cobranza voluntaria; en la de Organismos oficiales, el 50 por 100, así en voluntaria como en ejecutiva de los que a la Diputación reconozcan aquéllos; y en exacciones provinciales, en voluntaria, el 2,50 por 100, y en ejecutiva, el 50 por 100 de los recargos de apremios del 10 ó 20 por 100.

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría de la Diputación (Registro General), durante las horas de oficina, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria en extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

El texto íntegro de las bases para este concurso figura inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia a que se hace mención anteriormente.

La Coruña, 19 de febrero 1969.—El Presidente, Rafael Puga Ramón.—El Secretario, Antonio Rodríguez Mas.—1.013-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga por la que se anuncia oposición directa y libre para proveer una plaza de Profesor de Sala para el Servicio de Cardiología de la Beneficencia.

Se anuncia convocatoria para cubrir en propiedad, mediante oposición directa y libre, una plaza de Profesor de Sala para el Servicio de Cardiología, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial (Medicina).

La plaza está dotada en la actualidad con el haber correspondiente al grado retributivo 15, establecido en la Ley 108/1963, o sea con el sueldo base de 25.000 pesetas anuales, remuneración complementaria de 20.750 pesetas, también anuales, y demás derechos y obligaciones reglamentarios.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio. Los ejercicios de oposición darán comienzo el día que el Tribunal señale, dentro de los noventa días siguientes a la publicación de su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria y bases a que ha de ajustarse la oposición aparecen insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia número 36, correspondiente al día 13 de febrero actual.

La que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 18 de febrero de 1969.—El Presidente.—1.018-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Prat de Llobregat por la que se convoca al Tribunal calificador del concurso libre de méritos para proveer en propiedad la plaza de Arquitecto Jefe de Servicios, vacante en la plantilla de esta Corporación.

Queda convocado el Tribunal a que hacen referencia los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 15, de fecha 17 de enero pasado, y en el de la provincia número 18, de fecha 21 del propio mes, para el próximo día 25 de marzo, a las diez horas, en esta Casa Consistorial, al objeto de proceder a la resolución del concurso anunciado por este Ayuntamiento para la provisión en propiedad de la plaza de Arquitecto Jefe de Servicios, vacante en la plantilla de esta Corporación municipal.

Prat de Llobregat, 19 de febrero de 1969.—El Alcalde, José Lloret Noya.—1.013-E.